

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Ángel Malagón Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 407/07 tramitado a instancia de Francisco González Pérez contra José López Ferrandiz y «Labores Agrícolas y Forestales, S.L.», se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### «Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo actuando en representación de don Francisco González Pérez contra don José López Ferrandiz y la mercantil «Labores Agrícolas y Ganaderas S.L.», en situación procesal de rebeldía, debo condenar como condeno solidariamente a los citados demandados a que indemnicen al actor en la cantidad de 6.345,40 euros, con intereses legales, y con imposición de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes comparecidas, enterándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados José López Ferrandiz y Labores «Agrícolas y Forestales, S.L.», cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Albacete, 18 de octubre de 2007.—El Secretario.—70.997.

#### CELANOVA

Doña Nuria Luisa Casero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Celanova,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/2007 se sigue a instancia de Aquilino Fernández Sampedro expediente para la declaración de fallecimiento de Florencio Fernández Cougil, natural de Lampaza-Barxa, Celanova, nacido el 10 de mayo de 1903, quien se ausentó de su último domicilio en Celanova en el año 1923, no teniéndose más noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Celanova, 9 de noviembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—70.948. 1.ª 24.11.2007

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 852/07, se sigue a instancia de doña Carolina Bardera Trull, don Antoni Bardera Trull, don Josep Trull Gamundi, don Evarist Trull Gamundi, don Pere Trull Gamundi y doña Eva Trull Gamundi, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Romañach Ballesta, nacido el día 20 de abril de 1897 en Doses (Girona), del que únicamente se conoce que en el año 1939 se encontraba en Cuba, desde donde, y en concreto desde la ciudad de Caibarien (Cuba), otorgó poder a favor de su hermana Rosa, concretamente el día 5 de agosto de 1939, no teniéndose noticias de él desde entonces e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 110 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Girona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.691. 2.ª 24-11-2007

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca,

Hago saber: Que con esta fecha se ha admitido a trámite demanda incidental sobre rescisión del convenio aprobado en su día en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Brufau, S.A.», número 610/04, presentada por la procuradora doña Purificación Peix Sánchez, en nombre y representación de don Juan Masvidal Dotras y por medio del presente se pone en conocimiento de los acreedores la existencia del procedimiento, a fin de que puedan intervenir en el mismo en calidad de interesados.

Salamanca, 24 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.996.

#### TORRENT

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torrent, se siguen a instancia de Javier Barceló Giner autos de declaración de fallecimiento número 447/07 de doña Ángeles Fernández Díaz, hija natural de Carolina Fernández Díaz, con DNI 19.127.132, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Que el solicitante tiene interés legítimo en la presente declaración de fallecimiento por ser nieto de Carolina Fernández Díaz, siendo Ángeles Fernández Díaz, hija natural y heredera de ésta, ignorándose más datos de filiación y de nacimiento, situándose el lugar de residencia de Ángeles Fernández Díaz en fecha 1963 en la localidad

de Torrent (Valencia), calle del Arcipreste don Vicente Mengod, 5, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento de 1881 y por resolución de fecha de hoy se ha acordado, como lo verifico, publicar el presente edicto a fin de dar conocimiento de la existencia del procedimiento a los que puedan tener interés en el mismo.

Torrent, 19 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—69.670. 1.ª 24-11-2007

#### VALDEMORO

Doña Esther Leo Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/07, se sigue, a instancia de Juan Recio Colmenar, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Recio López, natural de Madrid, vecino de la localidad de Chinchón, de 95 años de edad, nacido el 25 de noviembre de 1912, contrajo matrimonio con Josefina Colmenar el 14 de febrero de 1938, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de 1938, en plena Guerra Civil, marchándose de su ciudad natal para unirse a una de la tropas que participaban en la contienda, no teniéndose de él noticias desde ese año; ignorándose su paradero y sin tener noticias suyas a excepción de la confirmación de los militares de su muerte tras acabar la guerra.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valdemoro, 18 de septiembre de 2007.—El/la Juez.El/la Secretario.—71.000. 1.ª 24-11-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 358/07, en el que se ha dictado con fecha 24 de julio de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad Lefa, S. A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Lefa, S. A., con domicilio en calle Industria, 5, de Mollet del Vallés.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: Don Luis Alberto Arqued Alsina (Economista y Auditor de cuentas) nombrado por la CNMV, con domicilio en avenida Diagonal, 359, 3.ª, 2.ª, de Barcelona; don José Alberto Sitjar Martínez (Abogado), domiciliado en calle Proven-

za, 280, 2.º 1.ª, de Barcelona, y Comercializadora de Gas Natural (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.993.

## BARCELONA

### Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 547/2007, Sección C4.

Entidad concursada: «Jordi Pujadas Maquinaria para la Madera, S. L.», con CIF B59866285.

Fecha del auto de declaración: 09/10/2007.

Administradores concursales: Don José Carlos Ojeda Vicente, domiciliado en Barcelona, Sant Antoni María Claret, 71, 1.º 1.ª, como economista, don Alejandro Palomar Maristany, domiciliado en Barcelona, calle Esteve Pila, 82, esc. A, baixos 1.ª, como Abogado en ejercicio. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Facultades de concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, a 9 de octubre de 2007.—La Secretaría Judicial.—71.011.

## CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial de este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 215/2007 referente al concursado Agro Comercial Felipe, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 8 de febrero de 2008 a las diez horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cuenca, 12 de noviembre de 2007.— El Secretario Judicial.—70.960.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 000032/2006 referente a la Entidad Tile House Construcción, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de cada provincia de esta Comunidad y, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.932.

## MADRID

### Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 394/05, a instancia del acreedor «Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad deudora «Odroguer, S. L.», en liquidación, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó auto de fecha 29 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva constan las siguientes particulares:

«Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de convenio, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio del auto de declaración de concurso y de esta resolución.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 14 de febrero de 2008, a las 9:30 horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.»

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la Junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.999.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1379/07, por auto de 13 de noviembre de 2007, se ha declarado en

curso abreviado voluntario al deudor «Un Pequeño Juego Sin Consecuencias, S. L.», con código de identificación fiscal número B-84846161, con domicilio en Madrid, calle Madera, 28, 5.º A, e inscrita en el Registro Mercantil de su provincia al tomo 23.488, folio 137, sección 8.ª, hoja número M-421355, inscripción 1ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín oficial del Estado» y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—71.001.

## SEVILLA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 222/07 referente al deudor «Climo Cubierta, S.A.», con código de identificación fiscal A-41957366 y domicilio social en Sevilla, parque empresarial Torneo, avenida de la Astronomía, sin número, manzana 5, torre 1, módulo 4, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—70.998.

## SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 297/2007, referente al deudor Cartón XXI, SLL, con CIF B-91028795, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—72.207.